ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que no existe personal de planta vinculado, para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Secretaría de Gobierno para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Gobierno, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Sandra Milena Ruiz M

SANDRA MILENA RUIZ MONCADA
Secretaria Administrativa

Revisó: Camilo Andrés Miguez Pimiento – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA